REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
Nº 043 - 2018-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 04 SEP 2018

VISTOS:

El Informe N° 091-2018-MTPE/3/24.3/CE/UZANC e Informe N° 287-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por la Unidad Gerencial de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N°003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifican los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N°016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 96-20196-MTPE/3/24.3/CE de fecha 30 de noviembre de 2016 se resolvió designar a la señorita BETZABÉ YANET CONDOR RIVERA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ancash del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", a partir del 01 de diciembre del 2016;

Que, con Informe N° 091-2018-MTPE/3/24.3/CE/UZANC de fecha 20 de julio de 2018, la Jefe de la Unidad Zonal de Ancash, Betzabé Yanet Cóndor Rivera informa que tiene periodo pendiente de vacaciones, indicando que hará uso de descanso físico vacacional del día 03 al 14 de setiembre del 2018;

Que, con Informe N° 287-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 03 de setiembre de 2018, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración informa a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" que corresponde a la señorita Betzabé Yanet Condor Rivera, Jefa de la Unidad Zonal de Ancash, hacer uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el día 03 al 14 de setiembre del año 2018;

Que, en tal sentido y a fin de garantizar la gestión oportuna del Programa, es necesario contar con el servidor responsable de la Jefatura Zonal de Ancash del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a fin de dar operatividad a la misma;

Que, la figura de encargatura de funciones consiste en la acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un titular responsable de un órgano o unidad orgánica, teniendo presente que toda encargatura presupone temporalidad, excepcionalidad, fundamentación de necesidad y compatibilidad con niveles de carrera y nivel profesional;

Que, la citada funcionaria tomará descanso vacacional del día ***03 al 14 de setiembre del año 2018***, por lo que existe la necesidad de encargar la referida Jefatura Zonal en tanto dure dicho periodo vacacional, resultando necesario encargar al señor Delby Dehuel Argomedo Valiente, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad, en aplicación del inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057,que regula la contratación administrativa de servicios respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento: "a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público" ;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y el Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar, con eficacia al **día 03 de setiembre hasta el día 14 de setiembre del año 2018**, en el cargo de **Jefe de la Unidad Zonal de Ancash** del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al señor **DELBY DEHUEL ARGOMEDO VALIENTE** en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", hasta que dure el descanso vacacional de la titular.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (http://www.impulsaperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-

Mg. Rossana Pilar Taquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ